



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0034-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de setiembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 2001-2021-UNHEVAL, del 31.AGO.2021, se AMPLIO la designación de la servidora administrativa nombrada **Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**, identificada con DNI N° 22480750, como Secretaria General de la UNHEVAL, a partir del 02 de setiembre de 2021 hasta el 16 de setiembre de 2021, designada con la Resolución Consejo Universitario N° 0680-2021-UNHEVAL, del 03.MAY.2021

Que el Rector, con el Proveído N° 0069-2021-UNHEVAL-R, solicita a la Oficina de Secretaria General, la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, disponiendo ampliar por catorce (14) días la designación de la servidora administrativa nombrada Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, identificada con DNI N° 22480750, como Secretaria General de la UNHEVAL, designada con la Resolución Consejo Universitario N° 0680-2021-UNHEVAL, del 03.MAY.2021;

Que, el presente caso se emite atendiendo a la urgencia, necesidad de servicio institucional y con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidas en la normativa interna de nuestra universidad, la cual se realiza **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, en aplicación de lo que dispone el artículo 110° inciso aa) del Estatuto de la UNHEVAL;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

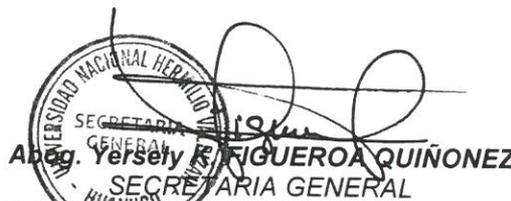
#### SE RESUELVE:

- 1° **AMPLIAR** la designación de la servidora administrativa nombrada **Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**, identificada con DNI N° 22480750, como Secretaria General de la UNHEVAL, a partir del 17 de setiembre de 2021 hasta el 30 de setiembre de 2021, designada con la Resolución Consejo Universitario N° 0680-2021-UNHEVAL, del 03.MAY.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Abog. Yersely Karin FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para conocimiento y demás fines

**Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VR/ Acad  
VR/ Inv OC/ I-AL / Transparencia  
OC/ Calidad-DIGA-URH- SUEYC-SURPyC  
UGT-UTD-Facultades (14)  
File-Interesados-Archivo